



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 9 Ciudad de México, martes 13 de abril de 2021](#)

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.

Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dar debido cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la ejecución de los programas sociales y aplicación de los recursos públicos, para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales en desarrollo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018, así como de los Votos Particular y Concurrente del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Votos Particulares de los Ministros José Fernando Franco González Salas y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Votos Concurrentes del señor y la señora Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Ana Margarita Ríos Farjat.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 105.

Es procedente y parcialmente fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 60/2018**.

Se **desestima** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de la invalidez del artículo 149, párrafo segundo, de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes, expedida mediante Decreto Número 324, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de junio de dos mil dieciocho.

Se **declara la invalidez** del artículo 151, párrafo primero, de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes, expedida mediante Decreto Número 324, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de junio de dos mil dieciocho, en términos del considerando quinto de esta decisión, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de



Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el considerando sexto de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Tribunal Pleno en su sesión del veinte de enero de dos mil veinte.

Voto particular y concurrente que formula el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018.

Voto concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018.

Voto particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo De Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018, promovida por la comisión nacional de los derechos humanos.

Voto particular que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018.

Voto concurrente que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2018.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 249/2015, interpuesto por el licenciado René Castro Lara.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Aviso por el que, derivado del cumplimiento a la ejecutoria de 10 de mayo de 2017, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 249/2015, se determina que René Castro Lara resultó vencedor en el Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, se designa a René Castro Lara, Juez de Distrito; y se acuerda informar a la Comisión de Adscripción para los efectos correspondientes.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 426/2015, interpuesto por el licenciado Juan Aguilar Rodríguez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Aviso por el que, derivado del cumplimiento a la ejecutoria de 10 de mayo de 2017, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 426/2015, se determina que Juan Aguilar Rodríguez resultó vencedor en el Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, se designa a Juan Aguilar Rodríguez, Juez de Distrito; y se acuerda informar a la Comisión de Adscripción para los efectos correspondientes.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral en los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-139/2019 y acumulados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

Se resuelve que se **acumulan** los recursos SUP-REP-140/2019, SUP-REP-141/2019 y SUP-REP-143/2019 al diverso SUP-REP-139/2019, por ser éste el que se recibió en primer orden en esta Sala Superior.

Se **revoca parcialmente** la resolución impugnada únicamente por lo que hace a lo razonado respecto del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y el Canal Once en términos de lo razonado en el presente fallo.

Se **revoca la sentencia** recurrida, por lo que hace a la sanción de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

Voto concurrente que formulan la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el magistrado José Luis Vargas Valdez, con fundamento en el artículo 187, último párrafo, de la ley orgánica del poder judicial de la federación y 11 del reglamento interno de este tribunal electoral, respecto de la sentencia dictada en los expedientes sup-rep-139/2019 y acumulados.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0950 M.N.** (veinte pesos con novecientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrán seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), contenidas en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Se exhorta al Consejo de Salubridad General a emitir los Lineamientos sanitarios que sean aplicables para las campañas que se desarrollen en el marco del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y concurrentes.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2021.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-marzo-de-2021/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202103_25_ap_20.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la petición de la Consejera Electoral Isabel Guadarrama Bustamante, así como de los Consejeros Electorales José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para que se suspenda el procedimiento de remoción en el que son parte denunciada, dentro del expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y acumulados, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-236/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.



Acuerdo del Consejo General por el que se suspende el procedimiento de remoción de la Consejera Electoral Isabel Guadarrama Bustamante, así como de los Consejeros Electorales José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas tramitado en el expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y sus acumulados, hasta la conclusión del proceso electoral que actualmente tienen lugar en el estado de Morelos, en términos y por las razones expuestas en el considerando TERCERO de este acuerdo.

En términos de lo precisado en el considerando CUARTO, el presente acuerdo es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del Convenio de la coalición parcial denominada Juntos Hacemos Historia para postular ciento ochenta y tres fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado Morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobada por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral, en sesión ordinaria celebrada el quince de enero dos mil veintiuno, mediante resolución identificada con la clave INE/CG21/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Resolución del Consejo General por la que procede el registro de las modificaciones al Convenio de la Coalición Parcial denominada “Juntos Hacemos Historia”, presentada el veinte de marzo de dos mil veintiuno, para postular ciento ochenta y tres (183) fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por el PT, el PVEM y Morena, para contender en el PEF 2020-2021, mismas que como ANEXO UNO (Convenio de Coalición Modificado) forma parte integral de la presente Resolución.

En materia de radio y televisión, la coalición “Juntos Hacemos Historia” cumple con lo ordenado en la Resolución INE/CG21/2021, y respecto a lo ordenado en la misma Resolución, en materia de fiscalización, a través, de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición, deberá informar a la Comisión de Fiscalización el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, a más tardar diez días antes del inicio de la campaña electoral, conforme con lo establecido en el Considerando 36 de la presente Resolución.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2021.

La Resolución y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-marzo-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202103_25_rp_27.pdf